

tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla, una vez incomunicado, utilizando los medios de que disponga durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico, y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

#### VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

12. Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta y hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

13. La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando si fuera necesario a la votación.

#### VIII. Presentación de documentos

14. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma cuarta de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocado, a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición, y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones para la provisión en propiedad de la cátedra de «Patología general y Propedéutica Clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, que fué agregada, por Orden de 3 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de los mismos), a la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Zaragoza, que fué convocada por Orden de 27 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), el siguiente aspirante:

Don Emiliano de Roda Pérez.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Pedro de la Barreda Espinosa (por no hacer constar en la solicitud el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

Don Alfonso Iglesias Regueiro (por no detallar en la solicitud todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria; no acompañar el trabajo científico ni el certificado de función docente ni los resguardos justificativos del pago de los derechos de examen y formación de expediente)

Don Miguel J. Andérez López (por no hacer constar en la solicitud el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles de Estado)

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las disposiciones vigentes, artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la reclamación prevista en el citado artículo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Lengua árabe» (2.ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

Se convoca a los aspirantes a la plaza de Profesor adjunto de «Lengua árabe» (2.ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada para la realización del primer ejercicio en el aula de Arte de dicha Facultad el lunes, día 6 de febrero próximo, a la una de la tarde.

El cuestionario estará a disposición de los opositores quince días antes de la fecha fijada.

Granada, 12 de diciembre de 1966.—El Presidente, Darío Cabanelas Rodríguez.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

Se convoca a los señores aspirantes a la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza para su presentación y comienzo de las oposiciones el día 23 de enero de 1967, a las doce de la mañana, en el salón de grados de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid. En dicho acto harán entrega de los trabajos profesionales y de investigación y de la Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de las disciplinas que comprende la cátedra. A continuación, el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.—El Presidente, Angel Jorge Echeverri.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, convocada por Orden ministerial de 16 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1966), para el día 6 de febrero de 1967, a las diez de la mañana, en los locales de la Facultad de Derecho, a fin de dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios estará a disposición de los señores opositores en la Secretaría de la Facultad la lista de los temas correspondientes que preceptúa la Ley.

Oviedo, 15 de diciembre de 1966.—El Presidente Luis Sela Sampil.